



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2014 se ha aprobado la imposición y ordenanza fiscal relativa al uso del polideportivo y espacios públicos del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Modúbar de la Emparedada, a 30 de septiembre 2014.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo